



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-210-24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Comprasnet:  
AA-50-GYR-050GYR033-T-210-2024  
No. de Pedido: D4P0206  
Elaboración: 07/10/2024 Impresión 07/10/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH OACAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción                                                                                                          | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------|---------------|
| 1       | 060 360 003201 01  | ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. | 56710    | PZA    | 32.50  | 1,843,075.00  |

Marca: DLP

Tipo Present: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 1,843,075.00  
I. V. A. \$ 294,892.00  
TOTAL \$ 2,137,967.00  
( dos millones ciento treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)

|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                           |                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Administrador del Pedido<br>L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA<br>TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP. | Area consolidadora del requerimiento<br>L.A. ANGELES MARTINEZ MARRAN<br>TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH. | Area contratante<br>C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS<br>TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH. | Representante Legal<br>DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONECENTRADA REG. MICH  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: GYR033-T-210-24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compras:  
AA-50-GYR-050GYR033-T-210-2024  
No. de Pedido: D4P0206  
Elaboración: 07/10/2024 Impresión 07/10/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 00133392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH OACAN  
Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

1. Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACETADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
  - I El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
  - III El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
- 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMA-E) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. La cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABEREGO GARCIA

TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PEDRO ARAGON AVEDOY

Area consolidadora del requerimiento

L.A. ANGEL MARTINEZ MARRAN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERIEE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERV. ADMOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-210-24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Comprasnet  
AA-50-GYR-050GYR033-T-210-2024  
No. de Pedido: D4P0206  
Elaboración: 07/10/2024 Impresion 07/10/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 00133392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH OACAN  
Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/10/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

- 2.4 Agradecemos al proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o IMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma automática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cubrir el Departamento de Presupuesto y Tramite de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconvencionalidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G1 de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA FACTURACION
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en el Conductor de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas.
- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.
- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación quedará sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                   |                                                       |                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Administrador del Pedido<br>L.I. SERGIO RAFAEL ARREGO GARCIA<br>TIT. GGGGG ABAST. Y EQUIP.                                                                                                                                     | Area consolidadora del requerimiento<br>L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN | Area contratante<br>C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS | Representante Legal<br>DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA |
| Area contratante<br>U.C. PEDRO RODRIGUEZ ARAAGON AVEDDY<br>TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SEREJE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERV. ADMVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH. |                                                                   |                                                       |                                                            |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento GYR033-T-210-24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Comprasnet  
AA-50-GYR-050GYR033-T-210-2024  
No. de Pedido: D4P0206  
Elaboración: 07/10/2024 Impresión: 08/10/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

Dirección AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/10/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. CLI-150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ. MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jose Edbardo Aguirre Miranda

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

595581115

FECHA

DIA

MES

AÑO

01 10 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura 43,091 23/04/24

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

TTT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY

TTT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TTT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS

Area consolidadora del requerimiento

A. ANGEL MARTINEZ MARIN

TTT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TTT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MARRIQUEZ SOLIS

TTT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TTT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TTT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TTT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS